

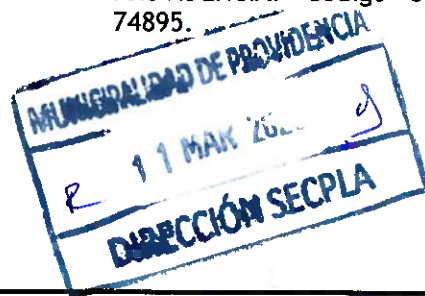


Solicitud Baja Complejidad N° : 359

**Materia** : Solicita pago Gastos de Inspección PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA ESTUDIO DE ESPECIALIDADES PARA REDISEÑO GEOMÉTRICO CALLE OBISPO SALAS ENTRE CALLE SEMINARIO Y CONDELL, SECTORES 1, 2, 3 Y 4, COMUNA DE PROVIDENCIA. Código SERVIU N° 74895.

**DE** : PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**A** : ANA MARÍA SILVA GARAY  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Providencia, fecha 16.03.26

A. BASES DE LICITACIÓN											
1	<b>Materia (Qué) OBLIGATORIO</b>	Solicita pago Gastos de Inspección PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA ESTUDIO DE ESPECIALIDADES PARA REDISEÑO GEOMÉTRICO CALLE OBISPO SALAS ENTRE CALLE SEMINARIO Y CONDELL, SECTORES 1, 2, 3 Y 4, COMUNA DE PROVIDENCIA. Código SERVIU N° 74895.									
2	<b>Objeto (Para qué) OBLIGATORIO</b>	Llevar a cabo la ejecución del proyecto.									
3	<b>Descripción del Bien o Servicio OBLIGATORIO</b>	Se requiere el pago de los Gastos de Inspección del proyecto SERVIU Código N° 74895 para llevar a cabo su ejecución.									
4	<b>Unidad de Medida y Cantidad OBLIGATORIO</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT</th> <th>U. MEDIDA</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GL</td> <td>Informe Favorable</td> </tr> </tbody> </table>	CANT	U. MEDIDA	DETALLE	1	GL	Informe Favorable			
CANT	U. MEDIDA	DETALLE									
1	GL	Informe Favorable									
5	<b>Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará - Artículo 10°- Reglamento de Compras) OBLIGATORIO</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Licitación Pública <input type="checkbox"/></th> <th>Compra Ágil <input type="checkbox"/></th> <th>Convenio Marco <input type="checkbox"/></th> <th>Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"></td> <td>Art. 71.- Numeral 1 del Reglamento de la Ley 19.886</td> </tr> </tbody> </table>	Licitación Pública <input type="checkbox"/>	Compra Ágil <input type="checkbox"/>	Convenio Marco <input type="checkbox"/>	Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/>				Art. 71.- Numeral 1 del Reglamento de la Ley 19.886	
Licitación Pública <input type="checkbox"/>	Compra Ágil <input type="checkbox"/>	Convenio Marco <input type="checkbox"/>	Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/>								
			Art. 71.- Numeral 1 del Reglamento de la Ley 19.886								
6	<b>Fundamento de la Excepción - Solo para Trato Directo. OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO</b>	Art. 71, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS: "Si solo existe un Proveedor del bien y/o servicio".									
7	<b>Nombre y RUT de la Empresa o Persona a contratar OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO</b>	SERVIU METROPOLITANO Rut: 61.812.000-7									
8	<b>Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. OBLIGATORIO</b>	SECTOR Plancheta N°1 Gastos de Inspección 0.2% de 992.01 UF = 1,984 UF SECTOR Plancheta N°2 Gastos de Inspección 0.2% de 1399.2 UF = 2,798 UF SECTOR Plancheta N°3 Gastos de Inspección 0.2% de 3360.09 UF = 6,72 UF SECTOR Plancheta N°4 Gastos de Inspección 0.2% de 796.97 UF = 1,594 UF  <b>MONTO TOTAL : 13,096 UF</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Monto estimado <input type="checkbox"/> Monto disponible  <input type="checkbox"/> Impuesto Incl. <input type="checkbox"/> IVA Incl. <input checked="" type="checkbox"/> Exento de Impuesto  Compra en: <input type="checkbox"/> Pesos <input checked="" type="checkbox"/> UF <input type="checkbox"/> Dólar      Otro _____ (indicar cuál)									



# Providencia

9	Actividad <i>Visita a Terreno / Reunión u Otro</i> <i>obligatoria u opcional</i> OBLIGATORIO	¿Considera actividad en terreno?		No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>										
		Solo en caso de <u>SI</u> considerar: • Tipo de actividad: Otra (especificar). • Carácter: <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> Opcional • Lugar donde se desarrollará: _____													
10	Plazo de Entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	Ejecución inmediata y deberá enviar comprobante de pago a _____ correo _____													
11	Documentación Técnica para incluir en la Oferta	NO Aplica													
12	Criterios de Evaluación OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	NO Aplica													
13	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional) OBLIGATORIO	¿Considera? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>													
		NO Aplica													
14	Garantía de Fiel Cumplimiento (5% a 30% del valor total del contrato) (Opcional)  (Obligatoriedad sobre 1000 UTM OBLIGATORIO)	¿Considera? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>													
		NO Aplica													
15	Duración del Contrato inmediata o en el tiempo	NO Aplica													
16	Condición y Plazo de Pago OBLIGATORIO	<input type="checkbox"/> 30 días recepción conforme <input type="checkbox"/> mes vencido <input type="checkbox"/> estados de pago <input type="checkbox"/> mes anticipado													
17	Contacto y Lugar de entrega / Responsable del Contrato OBLIGATORIO	Realizar depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente de SERVIU, Región Metropolitana. Los datos para dicho depósito son los siguiente:													
		<table border="1"> <tr> <td>Cuenta Corriente N°</td> <td>:</td> <td>9020969</td> </tr> <tr> <td>Banco</td> <td>:</td> <td>Banco Estado</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE</td> <td>:</td> <td>SERVIU Metropolitano</td> </tr> <tr> <td>RUT</td> <td>:</td> <td>61.812.000-7</td> </tr> </table>				Cuenta Corriente N°	:	9020969	Banco	:	Banco Estado	NOMBRE	:	SERVIU Metropolitano	RUT
Cuenta Corriente N°	:	9020969													
Banco	:	Banco Estado													
NOMBRE	:	SERVIU Metropolitano													
RUT	:	61.812.000-7													
18	Reajustes OBLIGATORIO	No considera	<input checked="" type="checkbox"/>	qué tipo y cuando se aplica:											
		Si considera	<input type="checkbox"/>												
19	Multas OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	NO Aplica													
20	Otros Antecedentes	La UF calculada al día de realizado el pago y en el momento del pago se debe presentar ORD.: 95787/2025 adjunto. Considerar que el plazo máximo para envío de los antecedentes del pago a SERVIU es de 24 horas.  Posteriormente, se debe hacer llegar el comprobante de pago a SECPLA a _____ al correo _____													

*[Signature]*  
LBA/CVM/VNV/csm  
cd. Archivo

*[Signature]*  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

SBC en trámite N° 2 de fecha 3 de 3 del 2026



# Providencia

Respecto de la letra B) "CONTROL PRESUPUESTARIO" Punto 1 podrá ser completado por la Unidad Requirente y Punto 2 y 3 deberá ser llenado por la Unidad Requirente cuando corresponda. En caso de que la unidad requirente desconociera alguno de los datos indicados en la letra B), podrá solicitarlos a SECPLA o dejar la casilla en blanco, en cuyo caso será completada por SECPLA.  
Respecto a los Puntos 4,5 y 6 son de exclusivo uso de la SECPLA.

B. CONTROL PRESUPUESTARIO							Visación SECPLA
1	Imputación presupuestaria OBLIGATORIO	Subtitulo	Ítem	Asignación	Sub asignación	Sub Programa	Centro de Resultado
		31	02	001	001	2	41.24.80
2	Programas Comunitarios o Convenios OBLIGATORIO	DETALLE		RESPUESTA		D.EX N° del	
		Se trata de convenio con financiamiento externo		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	RESOLUCIÓN N° del	
		Se trata de un Programa Comunitario (aplica para DAOM, DIDECO, ByP, DEL)		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	SP: Elija un elemento.	D.A.EX N°
3	¿Monto solicitado fue considerado en la elaboración del Presupuesto? OBLIGATORIO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Si no fue considerado en la elaboración de presupuesto debe fundamentar:			
4	Presupuesto vigente	# 522.000.-					
	Monto Solicitado	13,096 UF. - EQUIVALENTE A \$ 521.767.-					
	Código Pre-Obligación	05-465					
	Nuevo Saldo Presupuestario	# 233.-					
5	Observaciones						
6	V°B° Jefe Sección			V°B° Jefe Departamento			FIRMA DIRECTOR
C. VISACION DE PERTINENCIA							
REQUERIMIENTOS PRESUPUESTADOS INFERIORES A 10.00UTM							
A) Cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL.							
B) Otras cuentas autorizan SECPLA y autoriza Administración Municipal							
1 REQUERIMIENTOS NO PRESUPUESTADOS INFERIORES A 10.00UTM							
C) Superiores a 30 UTM e inferiores a 10.00UTM, SECPLA asigna ppto y autoriza Administración Municipal							
D) Inferior o Igual a 30 UTM cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL.							
E) Inferior o Igual a 30 UTM otras cuentas, SECPLA asigna ppto y autoriza Administración Municipal							
AUTORIZA		FIRMA			OBSERVACION		
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>						



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO**

**SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES  
UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES  
CÓDIGO SERVIU N° 74895**

**ORD.: N° 95787**

**ANT: PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA ESTUDIO DE  
ESPECIALIDADES PARA REDISEÑO GEOMÉTRICO CALLE OBISPO SALAS  
ENTRE CALLES SEMINARIO Y CONDELL  
SECTORES 1, 2, 3 y 4, COMUNA DE PROVIDENCIA**

**MAT: INFORMA FAVORABLEMENTE PROYECTO DEL ANT  
SANTIAGO, 03/09/2025**

**A: INGENIERO PROYECTISTA SR(A). INGENIERIA VAC LIMITADA**

**DE: JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES(S).**

1. Informo a Ud., que, en atención a las facultades que confiere a este Servicio la legalidad vigente, en particular los Art. 2.3.7. y 3.2.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.) así como los Art. 11° y 77° de la ley 8.946, este Servicio ha revisado el proyecto del Ant., ingresado con fecha **27/03/2025**, cuyo último ingreso de documentos es de fecha **27/03/2025**, informándolo favorablemente y asignándole el CÓDIGO SERVIU N° 74895.
2. Para la revisión del proyecto se han tenido especialmente presente el Título 7° del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, y los artículos 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 y 3.2.5 de la O.G.U.C.
3. El Presupuesto Oficial Estimativo adjunto tiene un costo de obras de :

**SECTOR Plancheta N°1 : 992.01 UF  
SECTOR Plancheta N°2 : 1399.2 UF  
SECTOR Plancheta N°3 : 3360.09 UF  
SECTOR Plancheta N°4 : 796.97 UF**

4. En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por la Subsecretaría del MINVU, en su Telex Circular N° 2353 de fecha 11/04/94.

**SECTOR Plancheta N°1 Gastos de Inspección 0.2% de 992.01 UF = 1.984 UF  
SECTOR Plancheta N°2 Gastos de Inspección 0.2% de 1399.2 UF = 2.798 UF  
SECTOR Plancheta N°3 Gastos de Inspección 0.2% de 3360.09 UF = 6.72 UF  
SECTOR Plancheta N°4 Gastos de Inspección 0.2% de 796.97 UF = 1.594 UF**

Este pago debe efectuarse en la Tesorería Central del Serviu Metropolitano ubicado en calle Arturo Prat N° 48, 1° Piso, de Lunes a Viernes en horarios de 9 a 14 horas, presentando este oficio.

5. El Contratista que solicite la Inspección de las Obras en la Secretaria de la Sección Revisión e Inspección de Proyectos y Obras Particulares, ubicada en la calle Serrano 45, Piso 1, deberá ingresar una fotocopia legible del Comprobante de Ingreso.  
Esta Sección determinará la categoría del Contratista el cual deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas a cargo del MINVU, en el Registro B-1 de Obras Viales y B-2 para Obras Sanitarias, y en la categoría correspondiente según el Presupuesto Oficial del proyecto (Artículo 15 del Decreto Supremo 127/77), y asignará un Inspector para este efecto.
6. Bajo ninguna circunstancia se podrá dar inicio a las obras de pavimentación sin contar con la designación del Inspector de las Obras.
7. Cualquier discordancia que se produzca entre los datos contenidos en el proyecto y el terreno mismo u otras observación que pudiesen formular otros servicios y que pudiesen derivar en modificaciones al proyecto sancionado por este Servicio, será de exclusiva responsabilidad del Ing. Proyectista, debiendo ser sometidas en la revisión y a la aprobación de este Depto., previo a la iniciación de las obras respectivas.
8. De no efectuarse el trámite definido en el punto 5, el presente Informe Favorable perderá vigencia luego de **1 año** a partir de la fecha de emisión del presente documento, período después del cual se deberá ingresar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.
9. En el caso de pagar los gastos de inspección y si no se solicita la inspección de las obras respectivas antes de **3 años** a contar de la fecha de emisión del presente documento, éste perderá su vigencia y se deberá presentar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.
10. La presente aprobación y las obras que se ejecuten, en consecuencia, serán sin perjuicio de futuros proyectos y obras a efectuar en las vías involucradas que impliquen cambios en las condiciones de este proyecto.
11. Al momento de la inspección se exigirá la instalación de un letrero indicativo que señale que su obra es fiscalizada por este servicio, cuyas características se encuentra en el sitio <http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl>. Allí debe ir al ícono Sistemas en Línea. Enseguida debe ir en el menú a Inspección ON-LINE. Del mismo modo en el acto señalado se entregará a Ud. dos puntos metálicos -SERVIU, los cuales deben ser instalados al interior del predio, idealmente en zonas de aceras de acuerdo a minuta denominada "Recomendaciones para Monumentación de Puntos Georreferenciados" adjunto.
12. Todas aquellas calzadas y/o veredas declaradas como existentes en el proyecto, al momento de la Recepción de la Obra deberán encontrarse dentro de su período normal de duración, lo cual será calificado por la ITO una vez solicitada la inspección de las obras. En caso de haberse excedido dicho período, el proyecto deberá incluir la reposición o reparación, total o parcial de los pavimentos existentes.
13. Se deja constancia que los planos con timbre municipal con viñeta Serviu, no se consideran una aprobación por parte de este servicio, sino una validación municipal a las obras proyectadas.
14. Se deja constancia que la solución aguas lluvias de jardines infiltrantes, corresponden a una petición municipal como complemento a la solución aguas lluvias existente en el sector.
15. Se deja constancia que la enumeración de los sectores corresponde al correlativo indicado como Plancheta 1, 2, 3 y 4.
16. Se deja constancia que, las soleras bajo ningún escenario podrán quedar sobre el nivel de acera, ni generar puntos bajos hacia el interior de la de esta.
17. Se deja constancia que el empalme de la acera con la plataforma proyectada, deberá salvaguardarse mediante una canaleta transitable, que deberá permitir el correcto escurrimiento aguas lluvias.

18. En atención al CBR indicado en mecánica de suelos y memoria explicativa, se deja constancia que la estructura de pavimentos fue diseñada con un CBR superior al indicado en planos. En caso de que en terreno se detecte un CBR diferente, se deberá modificar el paquete estructural en consecuencia.
19. Se modifica el punto 4 del presente ORD. en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por Resolución N°4079 del 28/10/2024 del SERVIU Metropolitano, reemplazando a la Resolución N°38 del 04/02/2004 del SERVIU Metropolitano.
20. Serán de responsabilidad exclusiva del Proyectista, del Contratista o de quien encomiende la ejecución de las obras contempladas en el presente proyecto, los costos derivados de modificaciones y traslado de redes de servicios públicos, que no hayan sido integradas en el proyecto y que eventualmente interfieran con la realización de las obras, así como también la obtención de todas las autorizaciones, aprobaciones, inspecciones y recepciones de las obras correspondientes, de parte de las respectivas compañías de servicios públicos que suministren dichos servicios.
21. Cualquier discrepancia que se produjere entre los planos de arquitectura aprobados por la DOM, las obras de algún otro Servicio, sistemas público y privado de evacuación de aguas Lluvias, y el proyecto que aquí se informa favorablemente por esta Sección del SERVIU, constriñe al Proyectista a realizar oportunamente las adecuaciones o modificaciones pertinentes ante las entidades competentes.
22. Es responsabilidad del proyectista que los planos que conforman el proyecto sean en su totalidad legibles en cuanto a sus dibujos, escritura y dimensiones. Ello, específicamente al momento de plotear.
23. Los rebajes de veredas incluidos en el proyecto, son de carácter referencial en base a la información entregada por el proyectista. Por este motivo, será responsabilidad de la Empresa Contratista que solicita inspección de la obra contactar directamente al Fiscalizador designado, para que antes de la ejecución de dichos rebajes, en conjunto verifiquen la realidad de terreno determinando la correcta ubicación de estos, y así lograr su óptimo funcionamiento.
24. Considerar lo indicado en el Art. 2.2.8 de la OGUC, el ancho libre mínimo de la rampa para los rebajes de vereda, contemplados en el presente proyecto, será continuo y corresponderá al de las líneas demarcadores del paso peatonal que enfrenta. Cuando no existan líneas demarcadoras, tendrá el ancho mínimo según tipo de vía.
25. Las obras proyectadas que no estén en tuición SERVIU, deberán ser tramitadas en el Servicio correspondiente.
26. Será responsabilidad del proyectista informar a su mandante y contratista ejecutante de las obras, acerca de las notas complementarias que han sido emitidas en el presente Informe Favorable.

Saluda Atentamente a Ud.

**ROBERTO PATRICIO NUNEZ BARRIGA**

**JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE  
PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES(S)**

**FAV/**

**Distribucion**

- **Destinatario : PEREZ ROSALES 640, VALDIVIA**

- **D.O.M. de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

(Ver Informe en <http://pavel.metropolitana.minvu.cl/PavelWeb>, siguiendo las instrucciones de Preguntas Frecuentes, número 26, en [http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/doc/preguntas\\_frecuentes.pdf](http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/doc/preguntas_frecuentes.pdf))

**Firmas Registradas**

Las Firmas registradas son inconsistentes.



Firmado por Roberto Patricio Nuñez Barriga Fecha firma: 05-09-2025 12:46:47

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 50602 Timbre: UYSCYHAYLDBCF En:  
<https://validoc.minvu.cl>

**Pre-Obligación Presupuestaria**

Tipo/Número: 5 / 465

Fecha: 12/03/2026

Glosa: GTOS INSPECCIÓN PROY.PAVIM. Y AGUAS LLUVIAS REDISEÑO GEOMÉTRICO CALLE

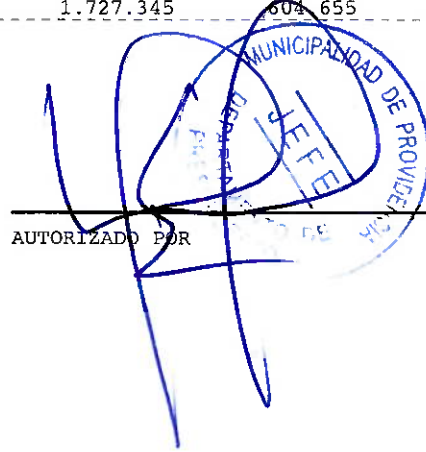
Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
-----							
2153102001001	Gastos Administrativos del año						
2	Servicios a la C 412480	521.767	2.332.000	1.727.345	604.655	568.262	36.393
-----							
TOTALES:		521.767					



EMITIDO POR gpizarro : GERMAN WLADIMIR PIZARRO DONOSO



AUTORIZADO POR